

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

# EDICTO

**EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA** por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de los causantes: **SEGUNDO GUILLERMO RUBIO CARO** quien(es) falleció(eron) en la ciudad de Tunja Boyacá, el día veinticinco (25) de Junio de dos mil veinte (2020) quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 4.079.568 de Ciénega Boyacá, siendo Ciénega Boyacá, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO CINCO (05)** del veintisiete (27) de **ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy veintiocho (28) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario Segundo

**LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI**



leído 28.04.2021  
Hora 1:15 PM